

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00213

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 026 sin diligenciar por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTENEGRO, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-187626,

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ob6ebbbcc6587d93879a4ec1b98f48c88562c32b6b16e08d35064ad48d8boae

Documento generado en 14/10/2021 04:41:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>